

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1323/23

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales en relación con el artículo 169 de la citada norma y como quiera que no se han producido reclamaciones durante el periodo de exposición al público, se entiende elevada a definitiva la aprobación inicial del expediente de Modificación de Créditos n.º 03-01-2023 realizada por el Pleno Corporativo en sesión celebrada en fecha 28 de abril de 2023 y según lo establecido en el artículo 169.3 del RDL 2/2004 referido, se publica resumido por Capítulos conforme al siguiente detalle:

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES	CRÉDITOS TOTALES
1	GASTOS DE PERSONAL	24.145.255,29	812.633,92	24.957.889,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.952.572,05	3.799.969,87	24.752.541,92
3	GASTOS FINANCIEROS	301.984,45		301.984,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.236.790,50	-44.692,44	4.192.098,06
5	FONDO DE CONTINGENCIA	231.000,00	0	231.000,00
6	INVERSIONES REALES	6.779.001,95	25.151.561,55	31.930.563,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.000,00	1.478.647,52	1.518.647,52
8	ACTIVOS FINANCIEROS	105.000,00	0	105.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	4.967.195,62	0	4.967.195,62
		61.758.799,86	31.198.120,42	92.956.920,28

Ávila, 25 de mayo de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.